



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 12 de octubre de 2022

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – ITAIPU BINACIONAL SOBRE GASTOS DE EXPLOTACIÓN, COSTOS DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD, DESEMBOLSOS DEL LADO BRASILEÑO Y PARAGUAYO, CONTRATACIÓN DE POTENCIA Y GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL».

La reiteración del pedido de informe se realiza debido al incumplimiento de la Resolución N° 2818 de esta Cámara, resuelta en la sesión del 08 de setiembre de este año 2022, incumpliendo el Art. 192 de la Constitución Nacional, así como para tener información sobre oficial sobre los egresos de la Binacional Itaipú, considerando que esta empresa pública binacional, no transparenta su actuación financiera y que estamos entrando a un año electoral es fundamental que la ciudadanía ejerza el control sobre su administración.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

«QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – ITAIPU BINACIONAL SOBRE GASTOS DE EXPLOTACIÓN, COSTOS DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD, DESEMBOLSOS DEL LADO BRASILEÑO Y PARAGUAYO, CONTRATACIÓN DE POTENCIA Y GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reiterar el Pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Itaipú Binacional sobre:

1. Para los años 2019, 2020 y 2021 se solicita la totalidad de componentes de gastos de explotación desglosados por margen y por tipo de gasto efectivamente desembolsados (desglose mínimo por margen: gastos socioambientales, actualización tecnológica, honorarios, apoyo al sector eléctrico brasileño, apoyo al sector eléctrico paraguayo, puentes de la integración y de Carmelo Peralta, otros contratos, etc.), en divisas US\$ y en monedas locales o en su defecto las tasas de cambio utilizadas por ITAIPU.
2. Para el año 2022 se solicitan los valores acordados para los gastos de explotación desglosados por margen y por tipo de gasto, según detalle solicitado en la consulta 1), en divisas US\$ y en monedas locales o en su defecto las tasas de cambio utilizadas por ITAIPU.
3. Para el año 2022 se solicita el desglose de todos los componentes previstos en el Anexo C que se incluyen en el Costo del Servicio de Electricidad y cuál es el Costo del Servicio de Electricidad total previsto para este año, en divisas US\$ y en monedas locales o en su defecto las tasas de cambio utilizadas por ITAIPU.
4. ¿Cuál es el valor y el uso/destino de los resultados de la cuenta de explotación considerados en el Costo del Servicio de Electricidad de los años 2020, 2021 y 2022? Inforar en divisas US\$ y en monedas locales o en su defecto las tasas de cambio utilizadas por ITAIPU.
5. El valor total, cronograma anual previsto de desembolsos y situación de tales desembolsos en concepto de apoyo financiero u obras para Eletrobras/EnBPar/Furnas y/o sector eléctrico brasileño en general, con financiamiento de ITAIPU, desde el año 2019 en adelante, incluyendo lo acordado en el año 2022, en divisas US\$ y en moneda local o en su defecto las tasas de cambio utilizadas por ITAIPU.
6. El valor total, cronograma anual previsto de desembolsos y situación de tales desembolsos en concepto de apoyo financiero u obras para ANDE y/o sector eléctrico para-



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

guayo en general, con financiamiento de ITAIPU, desde el año 2019 en adelante, incluyendo lo acordado en el año 2022, en divisas US\$ y en moneda local o en su defecto las tasas de cambio utilizadas por ITAIPU.

7. Los valores previstos de contratación de potencia de ITAIPU de parte de ANDE y de Eletrobras/EnBPar para el año 2023.
8. En lo que respecta a los 80 millones USD de gastos socioambientales previstos para el 2022, según divulgación pública, ¿cuáles son los destinos de dichos fondos, cuál es la situación de convenios o contratos para el uso de esos fondos; y cuál es el mecanismo de control y seguimiento previsto para que la población paraguaya acompañe el uso de esos fondos?

ARTÍCULO 2°.- . Establecer un plazo de 10 (diez) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación